

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

18223 REAL DECRETO 781/1988, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández Cuevas como Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1988.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Fernández Cuevas como Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, cargo para el que fue designado por Real Decreto 90/1983, de 19 de enero, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.
JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

18224 REAL DECRETO 782/1988, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Rodríguez de la Rúa Fernández como Director general de Obras Hidráulicas.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1988.

Vengo en disponer el cese de don Juan Rodríguez de la Rúa Fernández como Director general de Obras Hidráulicas, cargo para el que fue designado por Real Decreto 1490/1985, de 28 de agosto, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.
JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

18225 REAL DECRETO 783/1988, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael Fernández Ordóñez como Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1988.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Fernández Ordóñez como Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, cargo para el que fue designado por Real Decreto 14/1986, de 10 de enero, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.
JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

18226 REAL DECRETO 784/1988, de 20 de julio, por el que se nombra Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas a don Juan Rodríguez de la Rúa Fernández.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1988.

Vengo en nombrar Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas a don Juan Rodríguez de la Rúa Fernández.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.
JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

18227 REAL DECRETO 785/1988, de 20 de julio, por el que se nombra Director general de Obras Hidráulicas a don José Rubio Bosch.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1988.

Vengo en nombrar Director general de Obras Hidráulicas a don José Rubio Bosch.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.
JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

18228 ORDEN de 11 de julio de 1988 por la que se adjudica destino definitivo a funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Imo. Sr.: Procede conferir destino definitivo a los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas que en la actualidad lo tienen con carácter provisional; en consecuencia,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar, con carácter forzoso y definitivo, a los funcionarios del citado Cuerpo, que figuran en el anexo adjunto, los puestos de trabajo que en cada caso se expresan.

Segundo.—Los interesados deberán cesar, con dicho motivo, en los puestos de trabajo que actualmente desempeñan, en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

El plazo, para tomar posesión de los nuevos puestos de trabajo, que empezará a contarse desde el día siguiente al del cese en los actuales, será de cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad y un mes, si se trata de distinta localidad.

Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Maulcón Álvarez de Linera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.